



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Mayo

Fecha: 30 de mayo de 2019

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 36 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 42 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CANCHA LOCALIZADA EN LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE BAIROA A LA ESCUELA DE FUTBOL TIGRES DE AGUAS BUENAS, INC., PARA LA CELEBRACIÓN DE SU CAMPAMENTO DE VERANO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (e), dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo".

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005 (d) [21 L.P.R.A. § 4205 (d)], establece que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, está el aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

POR CUANTO:

Se ha recibido una comunicación por parte de la Escuela De Futbol Tigres De Aguas Buenas, Inc. en cuanto a su interés de utilizar la cancha localizada en las facilidades del complejo deportivo Bairoa para celebrar su campamento de verano desde el 10 de junio hasta el 10 de julio del 2019.

POR CUANTO: Se ha consultado con el director de Recreación y Deportes del municipio y este ha confirmado la disponibilidad de las facilidades solicitadas para dicho período de tiempo, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a que otorgue un contrato de arrendamiento de la cancha localizada en las facilidades del complejo deportivo de Bairoa a la Escuela De Futbol Tigres De Aguas Buenas, Inc., para la celebración de su campamento de verano.

SECCIÓN 2DA: Como condición a la celebración de dicho contrato, la Escuela De Futbol Tigres De Aguas Buenas, Inc., deberá obtener una póliza de responsabilidad pública que cubra la totalidad de las actividades deportivas y recreacionales a celebrarse durante su campamento de verano, la cual deberá estar debidamente endosada a favor del Municipio de Aguas Buenas.

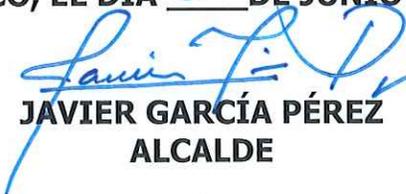
SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.


HON. AUREA E. RIVERA COLÓN
PRESIDENTA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 36 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Mayo, celebrada el 30 de mayo de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) David Pérez Gómez
- 4) José M. Sánchez Pérez
- 5) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Miguel Resto Mejías
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Rafael Cardona Carvajal

VOTOS EN CONTRA:

- 1) José B. Canino Laporte

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) Aida M. Urbina Rivas

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de junio de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

